



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2831

16 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-913-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GSJ S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2831

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor ABEL PÉREZ SALA, Documento Nacional de Identidad N° 4.393:455, Matrícula Nacional N° 7.670, como Director Técnico de la firma GSJ S.A., con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 744, PB "C" y en la calle Helguera N° 817, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ALFREDO OMAR EUSEBICH, Documento Nacional de Identidad N° 22.134.974, Matrícula Nacional N° 13.841, como Director Técnico de la firma GSJ S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-913-14-3

DISPOSICIÓN N° 2831

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.